



X FESTIVAL LA CASTAÑA DE CHIGUAYANTE 2024

LA FIESTA DEL OTOÑO DEL SUR DE CHILE

4 y 5 de mayo de 2024

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, a través de su alcalde, Sr José Antonio Rivas Villalobos y el Honorable Concejo Municipal, invita a todos los autores y compositores de Chile, a participar del **X Festival de la Castaña de Chiguayante 2024**, que se realizará los "días 4 y 5 de mayo" del 2024, en el sector Parque Los Castaños ubicado en calle Miguel Grau esquina Orozimbo Barbosa de nuestra Comuna de Chiguayante.

I.-OBJETIVOS DEL FESTIVAL:

GENERAL:

Generar un espacio de participación cultural, de encuentro permanente de las tradiciones populares y de raíces folclóricas o inspiradas en ellas, que identifiquen a nuestro país.

ESPECÍFICOS:

- 1.-Fomentar la creación artística musical folclórica, premiando y promoviendo nuestras tradiciones.
- 2.-Colaborar con este festival, a la oferta turística de la comuna de Chiguayante.

II. - DEL FESTIVAL.

- 1.-El Festival de la Castaña, se realizará los días sábado 4 y domingo 5 de mayo del 2024, en el Parque Los Castaños, ubicado en calle Miguel Grau esquina Orozimbo Barbosa de nuestra Comuna de Chiguayante.
- 2.-Todos los temas deberán asistir obligatoriamente a la prueba de sonido la cual se realizará el día sábado 04 (**canciones seleccionadas**) y domingo 05 (**clasificados a la etapa final**) de mayo a partir de las 10:00 am en el lugar donde se desarrollará este festival. -
- 3.- El o los participantes que por motivos injustificados no asistan a la prueba de sonido, no tendrán posibilidad de realizar esta prueba nuevamente, lo que puede afectar en su presentación y a la calidad del espectáculo. La prueba de sonido se realizará en la jornada del día 4 de mayo desde las 09 hrs. Se comunicará oportunamente a los participantes seleccionados, cualquier cambio a esta disposición.
- 4.- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir por cualquier medio, sin fines de lucro, las canciones participantes.
- 5.- La sola presentación de una o más canciones, conforme a lo ordenado en estas Bases, significará la plena aceptación de todos y cada uno de sus puntos, sin que luego sea válido alegar en un sentido contrario, indiscutiblemente.

Nota: Para efectos del concurso, se entenderá por "raíces folclóricas", la creación de una canción integrada por - texto y/o música - basado en el folclore o inspirado en él (en su forma métrica, en su estructura musical o ritmo, en su forma musical/coreográfica, en su temática o en su instrumentación). Def: Sr. Roberto Contreras Vaccaro, Ex Académico Escuela de Música - Universidad de Concepción.



III.- DE LAS CANCIONES

- 1.-Todas las canciones deben ser inéditas en su letra y música, con una temática libre, que calce con el objetivo general definido previamente.
- 2.-Las canciones no deberán haber sido nunca presentadas en otro festival, tocadas en alguna radio, ni haber sido interpretadas en público. El incumplimiento de lo anterior, será motivo de eliminación automáticamente, por lo anterior, cada persona o grupo participante deberá firmar declaración jurada simple con dicha circunstancia, la cual se entregará dos horas previas al inicio de este festival. -
- 3.- El Jurado experto, con conocimientos en el área de la música y del folclore, será el encargado de seleccionar los 8 temas participantes en la competencia del X Festival la Castaña de Chiguayante 2024, tomando en cuenta la propuesta musical, su contenido y/o letra, armonización, cuadratura y técnica vocal.
- 4.- Las canciones deberán ser de ritmos folclóricos o inspirados en ellos, tales como tonadas, cuecas, chapecaos, trote, rin, etc.
- 5.- Cada compositor podrá enviar un máximo de 5 canciones, siendo el jurado calificado quien seleccionará sólo una de ellas para la competencia.
- 6.- Las Canciones seleccionadas no deberán superar los 4 minutos de duración.

IV.- DE LOS PARTICIPANTES

- 1.-Se entiende como autor al creador de la letra de una canción.
- 2.-Se entiende como compositor al creador de la música de una canción.
- 3.-Se entiende como intérprete a él o los encargados de representar el tema en un escenario
- 4.- Los intérpretes deben tener una edad mínima de 17 años, cumplidos.
- 5.-Los intérpretes pueden ser desde un solista hasta un grupo de 5 integrantes como máximo incluido autor y/o compositor.
- 6.-Para el acompañamiento de los temas, se aceptarán todo tipo de instrumentos que estén dentro del marco de la tradición, y que enriquezcan la obra musical (guitarra-electro-acústica, bajo electro-acústico y teclado en sonido de piano). No se aceptarán acompañamientos grabados.
- 7.-El o los intérpretes deberán subir al escenario correctamente vestidos, de acuerdo a la canción con la cual se participa.
- 8.-El o los participantes que defiendan una canción, no podrán acompañar a ninguna otra canción participante de la competencia, ni a un artista durante el show. El incumplimiento de este punto será motivo de descalificación de la canción que defiende.
- 9.- Los participantes del festival recibirán una credencial de identificación del certamen.
10. - La organización del Festival de la Castaña, otorgará alojamiento y alimentación a los participantes seleccionados (grupos artísticos integrados como máximo por 5 personas, incluido el autor). En cuanto al traslado, (ida y vuelta), es de exclusiva responsabilidad de cada participante que clasifique a la competencia del X Festival la Castaña de Chiguayante 2024.

Se señala además que este servicio de alojamiento y alimentación se financiara con imputación a las bases de la producción de eventos de la fiesta.



11.- El primer día de festival, sábado 04 de mayo, de los 8 temas seleccionados participantes, clasificarán 5 temas a la etapa final del día siguiente, domingo 05 de mayo. Los intérpretes, autores y compositores de los temas que no clasifiquen para el día siguiente, deben hacer abandono del lugar habilitado para el hospedaje de los participantes de este festival, a más tardar el día domingo 05 de mayo en horas de la mañana, tendiendo como plazo máximo las 11:30 am.-

V.- DE LA INSCRIPCIÓN

1. Para participar en el X Festival de la Castaña 2024, se deben enviar los siguientes insumos:

a- Grabación de la canción en formato mp3.

b- Letra de la canción y fichas solicitadas al final de estas bases (inscripción, nómina de intérpretes, ficha escenario y sonido).

2. La grabación de la canción debe estar hecha en un estudio de grabación profesional, de buena calidad y debe mencionar al comienzo el título de la canción, género musical, seudónimo del autor y luego el tema.

3.- La postulación puede ser enviada por dos medios:

I. EN FORMATO DIGITAL

II. EN FORMATO FISICO

4.- La postulación en formato físico se debe enviar en un sobre SELLADO, incorporando la grabación de la canción en formato mp3 (en CD o pendrive) y la letra de la canción.

5.- Dentro del sobre anterior, y en un sobre sellado aparte, enviar la ficha adjunta a las bases. Este sobre será abierto en caso de que la canción clasifique al festival.

6.- Los sobres deben ir dirigidos a la MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, Oficina de partes, Orozimbo Barbosa N °104, Comuna de Chiguayante.

7.- La postulación en formato digital debe ser enviada al correo fiestadelacastana2024@munichiguayante.cl con copia al correo enrique.cruces@munichiguayante.cl donde se debe incorporar a través de Google drive, la grabación en formato mp3, letra de la canción y las fichas solicitadas al final de estas bases.

8.- Cualquier consulta sobre las bases, puede dirigirse vía telefónica al Sr. Enrique Cruces Neira, al correo enrique.cruces@munichiguayante.cl o a los siguientes números de contacto: 041-2360672 0 al celular: 9 8593 2519.

9.- Los participantes con el solo hecho de aceptar estas bases y participar en el festival, autorizan a la comisión organizadora y/o Municipalidad de Chiguayante, para difundir los temas en las formas y medios que estime conveniente.

VI.- DE LOS PLAZOS

1.- El plazo para la recepción de los temas vence impostergablemente el día miércoles 24 de abril de 2024 de acuerdo a lo siguiente:

I. **Formato físico:** Día miércoles 24 de abril de 2024 a las 14:00 horas, oficina de partes Municipalidad de Chiguayante.

II. **Formato digital:** Día miércoles 24 de abril de 2024 a las 23:59 horas, al correo electrónico enrique.cruces@munichiguayante.cl.

2.- A los participantes clasificados se les comunicará vía telefónica el viernes 26 de abril de 2024.



VII.- DEL JURADO

- 1.- El jurado calificador del festival, estará integrado por 05 Folcloristas de reconocida trayectoria regional y nacional, con idoneidad en el ámbito musical, ellos tendrán la tarea de evaluar las canciones que participarán en la competencia, de acuerdo a los criterios definidos en las presentes bases.
- 2.- El jurado tendrá la obligación de asistir los días 04 y 05 de mayo del presente año, con el fin de evaluar y seleccionar las canciones participantes de esta competencia.
4. Un miembro del jurado será designado como presidente, cuyo voto será dirimente en caso de empate en cualquiera de los lugares.
5. La decisión del jurado se reflejará en un acta suscrita por todos sus miembros. La decisión es autónoma e inapelable.
6. El premio al participante más popular, será elegido por el público asistente a través de los aplausos.

VIII.- LOS IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes del festival No podrán tener parentesco directo con el alcalde, con directores de la municipalidad de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, ni con los integrantes del jurado de la competencia. (consanguinidad hasta el tercer grado (3°) inclusive, ni parientes por afinidad hasta el segundo grado (2°) inclusive).

Tampoco podrán participar los funcionarios del municipio de Chiguayante.

IX.- PREMIOS X FESTIVAL FIESTA DE LA CASTAÑA 2024

LUGAR	PREMIO
Primer Lugar	\$1.500.000.-. Más Trofeo Fiesta de la Castaña identitario diseñado en bronce
Segundo Lugar	\$1.200.000.- más galvano alusivo al Festival de la Castaña
Tercer Lugar	\$800.000.- más galvano alusivo al Festival de la Castaña
Artista más Popular	\$300.000.- más galvano alusivo al Festival de la Castaña

Se señala además que los premios de este "X FESTIVAL DE LA CASTAÑA 2024" serán financiados con imputación a las bases de la producción de eventos de la fiesta.


YILDA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE